



BPS - Adelanto de pago de subsidios

El BPS comunicó que se adelantará el pago correspondiente a los subsidios por enfermedad, desempleo y maternidad de este mes. El pago de los subsidios previsto para los primeros días de abril será abonado a partir del próximo día 29 de marzo, de acuerdo al siguiente detalle:

Formas de pago:

- **Depósito en banco o institución emisora de dinero electrónico:** tendrán acreditado el pago el 29 de marzo.
- **Edificio Sede del BPS:** podrán retirarlo desde el 29 de marzo.
- **Sucursales Cerro y Unión:** podrán hacerlo en el Edificio Sede o en el local de pago descentralizado (Abitab, Redpagos o Anda).
- **Interior del país:** quienes cobraban en las sucursales y agencias del BPS deberán hacerlo en un local de la red de cobranza descentralizada de su localidad (Abitab, Redpagos, Anda o Polakof).

[Consultar fecha y lugar de cobro](#)

[VER COMUNICADO DEL BPS](#)